



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Responsable del proceso	Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y Comercio Exterior
Nombre del proyecto de regulación	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3303 de 2006
Objetivo del proyecto de regulación	Fijar una nueva regla en el quórum deliberatorio y decisorio para que este responda a la mayoría y no a las dos terceras partes de sus integrantes, generando así mayor claridad en el proceso de conteo de votos en cada sesión y adopción de decisiones y recomendaciones.
Fecha de publicación del informe	13 de octubre de 2022

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta:	5 días calendario
Fecha de inicio	06 de octubre de 2022
Fecha de finalización	10 de octubre de 2022
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2022
Canales o medios dispuestos para la difusión	https://www.mincit.gov.co/
Canales o medios dispuestos para la recepción	comitetriplea@mincit.gov.co

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	0	
Número total de comentarios recibidos	0	
Número de comentarios aceptados	0	%
Número de comentarios no aceptadas	0	%
Número total de artículos del proyecto	2	
Número total de artículos del proyecto con com	0	%
Número total de artículos del proyecto modifica	0	%

Consolidado de observaciones y respuestas

No .	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
------	--------------------	-----------	----------------------	--------	-----------------------------

ELOISA FERNÁNDEZ DE BELÚQUE

Secretaría Técnica del Comité de Asuntos Aduaneros,
Arancelarios y Comercio Exterior